

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000064

Casablanca, 02 ENE. 2013



- 1.- La necesidad de contar con una Matrona.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.
- 4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6 y 12 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : I.-



Nómbrese a contrata a doña **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Cédula de Identidad Nº 13.697.274-K, Categoría B, Grado 14 de la dotación del sector salud quien por impostergables razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha, con una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, a contar del día 02 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, o hasta que sus servicios sean necesarios.

- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal en Contrata" del presupuesto de Salud.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Salud
Jurídico.
SMC